

## **CONSEJO ACADÉMICO**

### **ACTA No. 009**

**FECHA:** Armenia, miércoles 15 de junio de 2011

**HORA:** 8 a.m.

**LUGAR :** Sala del Consejo

- ASISTENTES:**
- Alfonso Londoño Orozco**  
*Rector*
  - Orlando Salazar Salazar**  
*Vicerrector Académico*
  - Patricia Landázuri**  
*Vicerrectora de Investigaciones*
  - Magda Ivonne Pinzón Fandiño**  
*Decano Facultad de Ciencias Agroindustriales*
  - Eduardo Arango Posada**  
*Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías*
  - Fabiola Restrepo Sánchez**  
*Decana Facultad de Ciencias Económicas*
  - José Fernando Echeverry Murillo**  
*Decano Facultad de Ingeniería*
  - Roberto Estefan Chehab**  
*Decano Facultad de Ciencias de la Salud*
  - William García Rodríguez**  
*Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes*
  - Isabel Bernal Escobar**  
*Representante de los Directores de Programa*
  - Luís Hernando Hurtado Tobón**  
*Representante de los Directores de Postgrado*
  - José Joaquín Vila Ortega**  
*Representante de los Docentes*
  - Hernán Celis Rincón**  
*Representante de los Estudiantes*
  - Franceline Barrero Rendón**  
*Secretaria General*
- INVITADOS:**
- Luís Fernando Marín Ríos**  
*Docente*
  - Diego Fernando Jaramillo**  
*Docente*
  - Nelson Piraquive Muñoz**  
*Docente*
  - Gustavo Adolfo Rincón Botero**  
*Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo*
  - María Victoria Salazar**  
*Coordinadora Centro de Salud*
- AUSENTES:**
- Arlés López Espinosa**  
*Decano Facultad de Educación*

## **CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 009**

### **1. VERIFICACION DEL QUÓRUM**

### **2. ORDEN DEL DÍA**

**3. PRESENTACIÓN COMISIÓN VINCULACIÓN OCASIONALES** *(Se anexa comparativo entre la propuesta del Consejo Académico y la Mesa de Concertación Laboral).*

### **4. PROYECTO DE ACUERDO**

4.1 *“Por medio del cual se adoptan medidas para preservar la salud y el bienestar de los miembros de la Comunidad de la Universidad del Quindío y demás personas que visitan la Institución”, remitido por el Coordinador Área Bienestar Institucional, Carlos Alberto Hurtado Bedoya, mediante memorando general No.6090 del 08 de junio de 2011 a la Rectoría.*

### **5. MERITORIAS**

5.1 *Oficio con radicación No. 4591 del 09 de junio de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnología, Eduardo Arango Posada, mediante el cual envía el siguiente Trabajo de Grado: “TRANSMISIÓN DE DATOS VIA GSM.” Presentado por los estudiantes Julián Alberto Henao Hoyos y John Mario Salazar Colorado del Programa de Tecnología en Electrónica.*

### **6. PROPOSICIONES Y VARIOS**

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

*La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector Alfonso Londoño Orozco.*

### **2. ORDEN DEL DÍA**

*El señor Rector dio lectura al orden del día y lo puso a consideración de los consejeros. La consejera Isabel Bernal Escobar consultó si la selección de admitidos la hará este Consejo Académico. El señor Rector aclaró que se tendrá una próxima sesión exclusivamente para tratar ese tema. Se aprobó el orden del día con la aclaración señalada.*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

**3. PRESENTACIÓN COMISIÓN SOBRE VINCULACIÓN OCASIONALES**

*El señor Rector comentó que la idea es que la Comisión de la Mesa de Concertación Laboral presente las propuestas sobre los puntos específicos, del proyecto de acuerdo que ya fue discutido por el Consejo Académico, acerca de los cuales ellos tienen observaciones. Seguidamente les dio la palabra a los integrantes delegados de la Mesa de Concertación Laboral. El docente Luís Fernando Marín Ríos expresó que el concurso excepcional de méritos reconoce que hay un grupo de profesores comprometidos con la Institución y con ellos la Universidad tiene una deuda, por cuanto han asumido con responsabilidad su papel, habiéndose preparado académicamente y participando en procesos de investigación, de extensión y de acreditación de alta calidad. Señaló que existe la sentencia 614, del 2009, la cual le recomienda a las instituciones educativas darles un trato digno y una estabilidad laboral a las personas que le prestan sus servicios en la modalidad de contrato de docente ocasional. Recordó que el antecedente más importante de esta propuesta es el Plan de Desarrollo 1999-2004, en donde se planteó el tránsito de la vinculación como docente ocasional a profesor de planta.*

*Continuó la intervención el profesor Diego Fernando Jaramillo quien explicó que se ha llegado a concretar esta posibilidad a través de un proceso de concertación muy productivo y constructivo; además, señaló que la primera sugerencia es que en el enunciado del Artículo 1 se recomienda suprimir lo relacionado con los medios tiempos como está planteado, abriendo la convocatoria solo para tiempos completos pero estableciendo la posibilidad para que los profesores ocasionales de medio tiempo puedan concursar.*

*Continuó con el Artículo 2, numeral 1, en donde se sugiere además enfatizar que la convocatoria se abra para docentes ocasionales “actualmente” vinculados, puesto que el espíritu de la propuesta es favorecer a profesores que vienen prestando sus servicios en forma continua por más de 13 ó 15 años; contando los 7 años del 2003 al 2010, porque se refiere a la conmemoración de los 50 años de la Universidad del Quindío. El consejero Roberto Estefan Chehab observó que el artículo expresa “estar vinculado” lo que señala una connotación de actualidad.*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

*Sobre el numeral 2, del mismo artículo no hubo observaciones por parte de la Comisión. Acerca del numeral 3 se recomendó tener en cuenta que los Planes de Desarrollo Profesorado están pensados para procesos de capacitación docente y no para proveer cargos. Se Comentó que observan como positivo beneficiar a los programas que tienen avanzado su proceso de certificación de calidad.*

*Prosiguió la discusión con el numeral 4 del Artículo 2, en donde se propone la idea de tener en cuenta el avance del 80% del informe final del proceso de acreditación de alta calidad del programa, lo cual puede resultar discriminatorio para algunos programas; con lo cual se estaría castigando a los programas que no han entregado el informe por no tener algún indicador institucional.*

*Siguió con el Artículo 3, factores de evaluación, y referente a los factores de antigüedad se pensó en redondear la cifra a 100 puntos, acogiendo todos los factores. El docente Nelson Piraquive Muñoz aclaró que el Consejo Académico definió 1 punto por cada año de servicio y la comisión sugiere asignar 14 puntos de base y 1 punto por cada año de servicio.*

*Sobre el Artículo 4, selección, el docente Diego Fernando Jaramillo indicó que aunque la mesa acoge la propuesta del Consejo Académico se sugiere hacer una convocatoria abierta para todos los programas. El consejero William García Rodríguez consultó si quienes están cursando doctorados, sin haber cursado maestrías, pueden acceder a la convocatoria, puesto que no hay claridad sobre los puntos para quienes están cursando el doctorado. El consejero José Fernando Echeverry Murillo aclaró que para efectos de la cuantificación, los puntos por maestría no se otorgarían, pero se puede dar un año de plazo para legalizar el título.*

*El profesor Diego Fernando Jaramillo continuó con el Artículo 5, sobre número de plazas, en donde la comisión propone que el concurso se realice en 2 etapas, una en el 2011 y otra en el 2012, quedando para complementar, en los otros años, la opción del plan 300. El señor Rector advirtió que la selección de los profesores que participarían en el proceso si se alcanzaría a hacer para este año, pero su vinculación sólo se podría hacer para el año 2012, sujeto desde luego a la disponibilidad presupuestal, por eso el acuerdo no puede quedar amarrado para hacer todas las vinculaciones en el 2012 y aclaró que*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

*la idea de dar un plazo hasta el 2014 es para garantizar que las 20 plazas de esta excepcionalidad queden aseguradas, previendo que algunas de ellas puedan quedar desiertas.*

*El profesor Nelson Piraquive Muñoz comentó que dentro de esta discusión se debe tener en cuenta la situación angustiosa de los 220 profesores ocasionales que en este momento, lo mismo que en la época de diciembre, no cuentan con contrato. El señor Rector precisó que es la misma angustia de la Institución, por cuanto no se tiene presupuesto para asumir esos cargos y además los 80 jubilados los está asumiendo en este momento la Universidad, lo que agrava su situación financiera. El docente Luís Fernando Marín Ríos expresó que este tema se viene analizando desde el 2008, tanto que el hecho se consultó desde ese año ante la OIT y este organismo en el 2009 lo presentó ante el Ministerio de la Protección Social.*

*El profesor Diego Fernando Jaramillo preciso que el sindicato en este caso viene siendo propositivo con respecto a los planteamientos de la actual administración y por tal razón se están sugiriendo ajustes a la propuesta del Consejo Académico. El consejero William García Rodríguez consultó si la Comisión no observa problema en que la acreditación del programa sea un criterio de selección. Aclaró el profesor Diego Fernando Jaramillo que no hay problema, siempre y cuando se incluyan los que están en vía de acreditación. El profesor Nelson Piraquive Muñoz expresó que sería importante que se dejara abierta la opción de que todos los docentes ocasionales que cumplan con los requisitos puedan participar y no restringirlo solamente a 2 por programa académico, ya que en este sentido se podría decir que no hay concurso.*

*En esta parte de la reunión el señor Rector agradeció la presencia de los miembros de la Comisión y sometió a consideración del Consejo Académico las inquietudes planteadas por los integrantes de la Comisión, punto por punto, estableciendo si se acogen o no las sugerencias.*

*Sobre el Artículo 1 del Acuerdo en discusión, el consejero Luís Hernando Hurtado Tobón comentó que la observación sobre el artículo primero, consistente en que los docentes ocasionales de medio tiempo puedan concursar se observa como viable. El consejero José Fernando Echeverry Murillo manifestó que no es equiparable 7*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

*años de tiempo completo a 7 años de medio tiempo. Después de discutir la propuesta de la Comisión, el Consejo Académico acordó modificar la redacción del Artículo 1, quedando así: “para proveer 20 plazas para profesores de planta”, cambiando “cargos” por “plazas”, con el fin de dar cabida tanto a profesores de medio tiempo como de tiempo completo.*

*El señor Rector continuó con el Artículo 2, numeral 1, donde se discute si el docente debe estar “actualmente” vinculado y con 7 años continuos de vinculación. Los consejeros recomendaron que se cuenten los 7 años a partir de la fecha de la convocatoria y no al año 2010. La consejera Patricia Landázuri, expresó que le preocupa que en este proceso se vinculen a profesores que ya están próximos a la pensión, lo cual no traería beneficios para la Institución en el corto y mediano plazo. El consejero José Fernando Echeverry Murillo propuso que el texto quede así: “Estar vinculado actualmente a la Universidad del Quindío como docente ocasional, con una antigüedad igual o superior a 7 años continuos en el momento de la convocatoria”. La consejera Magda Ivonne Pinzón Fandiño propuso separar los dos conceptos implícitos en el enunciado, es decir el hecho de estar vinculado y la antigüedad. El consejero José Joaquín Vila Ortega sugirió que el artículo se enfoque solamente al momento de la convocatoria. El señor Rector propuso que el texto se redacte así: “Estar vinculado actualmente a la Universidad del Quindío como docente ocasional en el momento de la convocatoria” y segundo “Tener una antigüedad igual o superior a 7 años continuos en el momento de la convocatoria”. El consejero Orlando Salazar Salazar recomendó integrar los dos enunciados en una sola frase: “Estar vinculado a la Universidad del Quindío como docente ocasional, con una antigüedad igual o superior a 7 años continuos, en el momento de la convocatoria”. Se aprobó esta última redacción.*

*El señor Rector continuó con el Artículo 2, numeral 3, referido a que la plaza a proveer esté enmarcada en el Plan de Desarrollo Profesional de la Universidad. Se acogió esta propuesta por cuanto corresponde con lo planteado por el Consejo Académico. Acerca del numeral 4 confirmó que la propuesta de la Comisión consiste en que se sostenga la sugerencia del 80% de avance del documento de acreditación del programa, como requisito para la convocatoria. La consejera Patricia Landázuri comentó que no se puede apoyar la propuesta en la presunción de que no se le entregaron los indicadores por igual a*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

*todos los programas. El consejero Orlando Salazar Salazar aclaró que el proceso de elaboración de documento no es igual en todos los programas y que por ejemplo el programa de Tecnología Electrónica aún está muy atrasado con el proceso.*

*El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón manifestó que este requisito del 80% es muy complejo para ser certificado por la Vicerrectoría Académica, por ello recomendó dejar la propuesta inicial de tener en cuenta la fecha de presentación del documento. El consejero William García Rodríguez manifestó que lo conveniente del 80% es que es muy incluyente. El consejero José Fernando Echeverry Murillo señaló que los indicadores no son equiparables, por tanto es muy difícil llevarlos a porcentajes, indicó que más bien el proceso es un motivador para agilizar el proceso. El consejero Hernán Celis Rincón manifestó que la Vicerrectoría Académica es la que debe certificar el nivel de avance del programa, con respecto al proceso de certificación de calidad. El consejero William García Rodríguez sugirió que se acoja el sistema de porcentajes propuesto por la mesa de concertación laboral, puesto que dicho esquema reúne un espectro de opiniones más amplio, porque es mas incluyente y porque en el proceso de construcción del documento se viene manejando el porcentaje. El señor Rector expresó que en este momento solamente hay 8 programas que pueden mostrar avances en el porcentaje de avance del documento; también aclaró que las 20 plazas no son todas al tiempo, se darán 10 para el segundo semestre del 2011 y 10 para el primer semestre del 2012, lo cual le da oportunidad a los programas para que adelanten el informe.*

*El señor Rector manifestó que hay dos posiciones sobre este punto; una, es mantener la propuesta inicial del Consejo Académico, en el sentido de tener en cuenta únicamente la radicación del documento; y la otra es acoger la fórmula de la mesa de concertación laboral, es decir, medir el 80% de avance del proceso de acreditación. Seguidamente sometió a votación las dos propuestas y por la primera votaron 12 consejeros y por la segunda un consejero.*

*Continuando con el Artículo 3, numeral 1, el consejero Luís Hernando Hurtado Tobón consideró que otorgar un punto por cada año de servicio a la Universidad, puede ser inequitativo con aquellos profesores que llevan menos tiempo pero sus aportes han sido más relevantes para la Universidad que muchos de los que llevan 15 o*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

*más años pero un aporte es mínimo; por eso propuso que el máximo de puntaje sea de 10, para que no se presenten ventajas hasta de 8 puntos solamente por la antigüedad. El consejero José Fernando Echeverry Murillo propuso como fórmula que todos partan de la base de 7 puntos y a partir de allí se otorgue un punto adicional por cada cinco años de antigüedad, hasta llegar a 10, si es que alguien tiene 20 o más años de vinculación. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón sugirió que se den solamente 3 puntos adicionales por los años de antigüedad por encima de los 7 años, de tal manera que se estimule más la vinculación de profesores relativamente jóvenes y que le hayan aportado mucho al programa. El consejero William García Rodríguez recomendó que sean 5 puntos adicionales para quienes tengan más de 7 años, puesto que de alguna manera se debe hacer un reconocimiento a la permanencia, lo cual debe tener algún mérito; la consejera Isabel Bernal Escobar respaldó también esta propuesta, señalando que 5 puntos es la mitad de la propuesta de la Mesa de Concertación Laboral.*

*El señor Rector manifestó que hay dos posiciones sobre este punto; una, 7 puntos de base y 3 puntos adicionales por los años adicionales de antigüedad, y la otra, 7 puntos de base y 5 puntos adicionales por los años adicionales de antigüedad. Seguidamente sometió a votación las dos propuestas y por la primera votaron 6 consejeros y por la segunda 6 consejeros; la consejera Patricia Landázuri se abstuvo de votar. Al presentarse el empate, el señor Rector, como consejero que preside la sesión, decidió que la propuesta seleccionada sea la de 7 puntos de base y 3 puntos adicionales.*

*El señor Rector comentó que los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 3 se mantienen igual.*

*El señor Rector continuó con el Artículo 3, numeral 5, sobre publicaciones, indicando que la mesa de concertación laboral propuso otorgar 10 puntos por artículo publicado en revista indexada y 2 puntos por publicación en revista no indexada, las cuales deben haber sido publicadas en los últimos 10 años. El consejero José Fernando Echeverry Murillo aclaró que hay una gran diferencia con respecto a la propuesta del Consejo Académico, quien propone 5 puntos por cada artículo publicado y solo hasta 15 puntos, mientras que la mesa sugiere 10 puntos por cualquier cantidad de publicaciones, sin límite de tiempo. Después de analizar la propuesta,*



**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

*el Consejo Académico acordó dejar los puntos en 10, pero conservando el requisito de los últimos 7 años.*

*El señor Rector comentó que los numerales 6 y 7 con su párrafo, del Artículo 3 se mantienen igual.*

*Prosiguió el señor Rector con la propuesta de la mesa de concertación sobre el párrafo del punto 8, del Artículo 3, sobre el cual plantean agregar un segundo párrafo. El Consejo Académico acogió la sugerencia, quedando el párrafo 2, así “Para efectos de calificar la experiencia docente de un profesor ocasional de medio tiempo se considera que un año equivale a cuatro periodos de medio tiempo”. En el párrafo 1 se corrige “acuerdo del Consejo Superior” por “acuerdo del Consejo Académico”.*

*El señor Rector siguió con el Artículo 4 sobre selección, en donde el planteamiento de la mesa de concertación es limitar la convocatoria a 2 plazas por programa y 3 sino se llenan todas las plazas. El consejero José Fernando Echeverry Murillo explicó que este tema se discutió en la sesión anterior, en donde se observó que como esta originalmente la propuesta la convocatoria quedaría concentrada en 3 Facultades, dándose el caso de la Facultad de Ingeniería que recibiría 6 plazas. Por lo tanto su propuesta consiste en asignar inicialmente una plaza por programa y al final del proceso, los que cumplan las condiciones, se repartirán entre sí y en forma equitativa las demás plazas. La consejera Magda Ivonne Pinzón Fandiño confirmó que la Facultad de Ciencias Agroindustriales no podría aspirar a ninguna de las plazas.*

*El consejero José Fernando Echeverry Murillo solicitó que quede claro en el acta que la propuesta de la Mesa de Concertación Laboral, como está planteada, beneficia ampliamente a las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas e Ingeniería, por ello insistió en su propuesta de 1 plaza por programa. El señor Rector aclaró que esta convocatoria es una opción, de tal forma que los programas que no logren aplicar para esta excepcionalidad, pueden recurrir a la otra convocatoria abierta del Plan 300. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón expuso que no se debe olvidar que este tema, en realidad, es un capítulo del Plan 300 y se debe entender como un reconocimiento a los docentes ocasionales que cumplen con*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

*las características planteadas. El Consejo Académico aprobó la propuesta inicialmente planteada por el mismo consejo.*

*El señor Rector continuó con el Artículo 5, sobre el cual el consejero Eduardo Arango Posada sugirió que debe quedar explícito que es una plaza por programa. El señor Rector aclaró que esta norma es por una única vez y por tanto, si de las 20 plazas ofertadas, solo se seleccionan 8, las otras 12 se convocaran para el año entrante, cuando los programas cumplan los requisitos, entendiendo que los ya beneficiados no podrán participar en ese otro momento. El consejero José Fernando Echeverry Murillo propuso que se realicen 3 rondas de convocatoria, la actual, en donde se estima que se beneficien 8 programas, luego otra, donde participen las que no pudieron cumplir con el requisito del documento de certificación de calidad, y la tercera y última ronda, donde puedan participar nuevamente todos los programas, lo cual implica que se reduzca el plazo hasta el 2013; sugirió entonces que el artículo se redacte así: “El concurso excepcional de méritos para profesores ocasionales de la Universidad del Quindío “50 años” se realizará para proveer 20 plazas en equivalencias de tiempo completo, en el periodo comprendido entre los años 2011 y 2013”. Aprobado, igualmente se aprobaron 2 párrafos así: “Párrafo 1: se establecerá una plaza por programa que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2, numeral 4 del presente acuerdo”; y “Párrafo 2: Para las plaza que queden vacantes se hará una convocatoria en el año 2014 en todos los programas que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 2, numeral 4, del presente año”.*

*El señor Rector informó que los Artículos 6 y 7 quedan igual al planteamiento inicial del Consejo Académico y sometió a consideración el proyecto de acuerdo, con las observaciones realizadas, para ser recomendado ante el consejo Superior. Fue aprobado.*

#### **4. PROYECTO DE ACUERDO**

*4.1 “Por medio del cual se adoptan medidas para preservar la salud y el bienestar de los miembros de la Comunidad de la Universidad del Quindío y demás personas que visitan la Institución”.*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

*El señor Rector continuó con el proyecto de la referencia, explicando que a partir de experiencias de diferentes universidades se consolidó este proyecto de acuerdo, en donde se aplican normas de prevención y de sanciones, acerca de prácticas como el juego y el consumo de drogas alucinógenas al interior de la comunidad académica. Seguidamente le dio la palabra a la doctora María Victoria Salazar, directora del Centro de Salud, quien manifestó que existe un Comité de Universidad Saludable, conformado por el jefe de Bienestar Institucional, el director del Programa de Medicina, la directora del Programa de Enfermería y la Coordinadora de la Oficina de Promoción y Prevención de Bienestar Universitario, fueron ellos los que redactaron el presente proyecto de acuerdo a partir de la experiencia de otras instituciones.*

*El señor Rector puso a consideración el documento artículo por artículo, comenzando por los considerandos. En relación con el considerando 2 el consejero Orlando Salazar Salazar sugirió corregir el texto añadiendo la frase “los estudiantes de las metodologías presencial, distancia y virtual”. En el considerando 3 la consejera Patricia Landázuri sugirió corregir el término “psicológica” por “psicoactiva”, en todos los casos; así mismo el consejero Luís Hernando Hurtado Tobón sugirió agregar “tabaco o sus derivados”, en todos los casos. La consejera Patricia Landázuri consultó si en esta parte no se incluye el aspecto de la sanción. La doctora María Victoria Salazar sustentó que en este momento la Universidad no cuenta con los mecanismos técnicos para determinar la ocurrencia y el grado de contaminación de un consumidor de sustancias psicoactivas, por tanto, la propuesta se centra en medidas preventivas.*

*El señor Rector aclaró que lo que aparece acerca de aspectos disciplinarios se refiere a sanciones sobre las prácticas de juegos de azar al interior de la Universidad. La consejera Patricia Landázuri sugirió aclarar la diferencia entre portar y consumir los cigarrillos, relacionando esta norma con las zonas libres de humo de tabaco. El Consejo Académico acordó cambiar el orden de los considerandos 7, 8 y 9, quedando en su orden 9, 7 y 8.*

*El señor Rector continuó con la discusión del Artículo 1; el consejero José Fernando Echeverry Murillo recomendó tener en cuenta que la ley acerca del consumo, comercialización y publicidad del tabaco*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

*entra en vigor a partir del 21 de julio de 2011. Sobre el Artículo 2 y su parágrafo el señor Rector sugirió agregar en otro parágrafo que si el estudiante no se acoge al procedimiento del acompañamiento, debe ser sujeto de una sanción. La consejera Patricia Landázuri comentó que no está claro en el proyecto de acuerdo la manera como se abordarán las reincidencias. La doctora María Victoria Salazar manifestó que el tema de la reincidencia es muy complejo y dependerá siempre de la voluntad del implicado y la dinámica del proceso de rehabilitación al que esté siendo sometido. El consejero Roberto Estefan Chehab expresó que la reincidencia dependerá de factores médicos, clínicos y psicológicos. La doctora María Victoria Salazar aclaró que si el estudiante sigue a cabalidad todo el protocolo de seguimiento puede salir adelante.*

*El consejero William García Rodríguez comentó que se debe tener en cuenta que existen drogadictos reincidentes, ocasionales y adictos; además se presentan 3 factores centrales en estos drogadictos, la obsesión, la compulsión, y el egocentrismo, por esto el estudiante suele ser una persona ingobernable y problemática. El consejero Roberto Estefan Chehab expresó que los problemas de conducta del drogadicto están asociados a su dependencia, lo cual puede traer problemas de relaciones en la Universidad; indicó también que se debe entender que una cosa es un proceso de acompañamiento y otra un tratamiento clínico, situaciones que no se deben confundir en esta norma, porque esto último no es el papel de la Institución. La consejera Isabel Bernal Escobar manifestó que el proyecto de acuerdo está dirigido a evitar que el estudiante consuma estupefacientes al interior de la Universidad, pero no podrá evitar que lo haga por fuera.*

*El señor Rector enfatizó que el espíritu del acuerdo es el de preservar la salud y el bienestar de los miembros de la Institución y señaló que el parágrafo propuesto para el Artículo 2, queda como artículo tercero, al cual se le agregará un parágrafo, así: “en caso de que el estudiante, docente o personal administrativo no acepte el protocolo estipulado por Bienestar Institucional, para recibir asesoría y manejo médico, o que reincida en la falta, recibirá las sanciones disciplinarias, de conformidad con la normatividad vigente”.*

*El señor Rector continuó con el Artículo 3, ahora 4. y así. La consejera Isabel Bernal Escobar expresó que la norma enfatiza en las drogas psicoactivas y deja por fuera el alcohol, sobre lo cual se presenta cierta*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

*permisividad. El consejero José Fernando Echeverry Murillo indicó que el alcohol es una sustancia legalmente permitida y de amplio uso social, lo cual dificultaría su control al interior de la Universidad.*

*El señor Rector siguió con el Artículo 5, antes 4. La doctora María Victoria Salazar informó que se está trabajando una reglamentación acerca de los estudiantes que realizan ventas ambulantes en la Universidad, para lo cual se está convocando a algunas empresas que puedan acompañar dicha actividad. El señor Rector advirtió que este es un problema social de fondo a nivel de los estudiantes que se viene tratando con ellos, puesto que actualmente ya están ocupando espacios importantes en el campus, lo cual implica además hacer estudios socioeconómicos para determinar la real necesidad de quienes están vendiendo; ubicando además a los vendedores que no son estudiantes de la Universidad.*

*El señor Rector prosiguió con el Artículo 6, antes 5, y señaló que en este punto se califica la falta como grave, de tal manera que dentro del proceso solamente falte aplicar la sanción. La consejera Isabel Bernal Escobar recomendó establecer el título como “Venta, distribución y comercialización” sacando el término “consumo” por cuanto este aspecto ya está incorporado en los anteriores artículos. La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, comentó que no es conveniente que en esta reglamentación se incluya la calificación de falta grave, por cuanto dicha decisión hace parte de otros procedimientos ya establecidos, en donde se señalan las instancias que califican la falta, dependiendo además del estamento: estudiantes, docentes o administrativos. El señor Rector sugirió revisar este artículo con la Oficina Jurídica para darle mayor claridad.*

*El señor Rector siguió con el Artículo 7, referente a personas ajenas a los estamentos universitarios, dedicados a la venta de tabaco y sustancias psicoactivas. La consejera Patricia Landázuri recomendó precisar el término: “tabaco y sus derivados”, lo mismo que la “promoción y práctica de juegos de azar”. El consejero José Fernando Echeverry Murillo sugirió agregar: “en caso de requerirse se dará aviso a las autoridades competentes”.*

*El señor Rector siguió con el Artículo 8, antes 7, relativo al compromiso de los docentes y directivos para denunciar este tipo de*

## **CONSEJO ACADÉMICO**

### **ACTA No. 009**

*casos; al igual que el Artículo 9, antes 8, referente a la asignación que se le hace a Bienestar Institucional para adelantar las actividades de educación, promoción, sensibilización, orientación e intervención terapéutica básica de esta norma; así mismo el artículo 10, el cual dispone que Bienestar Institucional y Recursos Humanos realizarán el seguimiento del proceso. El consejero William García Rodríguez comentó que el proyecto de acuerdo tiene una parte clínica, punitiva y de prohibición, lo cual está siendo cuestionado a nivel mundial, en el sentido de analizar si estas acciones arrojan resultados positivos.*

*El señor Rector sometió a consideración el proyecto de acuerdo, incluyendo las observaciones realizadas, para ser recomendado ante el Consejo Superior y fue aprobado.*

*En este estado de la reunión se retiró el consejero José Fernando Echeverry Murillo.*

### **5. MERITORIA**

*El señor Rector sometió a consideración la meritoria reseñada en el orden de día. La consejera Patricia Landázuri observó que en la solicitud se presenta un trabajo de investigación, mientras que en los documentos del trabajo aparece como una pasantía, lo cual genera confusión, por cuanto las meritorias se otorgan a investigaciones solicitó aclarar dicha situación. Se sometió a consideración la meritoria y fue aprobada.*

### **7. PROPOSICIONES Y VARIOS**

*El consejero Orlando Salazar Salazar leyó la comunicación de unos estudiantes que solicitaron revisar el costo de los cursos de verano. La consejera Magda Ivonne Pinzón Fandiño comentó que el mensaje se trajo porque el tema fue tratado en el Consejo de Facultad en donde aparecieron dudas acerca de la decisión aprobada por el Consejo Académico, en el sentido de que las solicitudes presentadas antes del 8 de junio se regirían por el estatuto vigente Acuerdo 073 y las presentadas después de esa fecha se regirían por el nuevo acuerdo. El señor Rector aclaró que el acuerdo planteó los costos como un equilibrio financiero, que desde luego favorece a unos y no tanto a otros.*

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACTA No. 009**

*La consejera Fabiola Restrepo Sánchez manifestó que lo que se acordó es que cada estudiante pague aproximadamente 120 mil pesos, según el número de horas, siempre y cuando el grupo sea de mínimo 15 integrantes, pero resulta que si se presentan 30 estudiantes, el costo se puede reducir a la mitad, pero la versión que tiene los estudiantes es que después de los 15 el costo permanece igual. El consejero Orlando Salazar Salazar aclaró que el mínimo de 15 alumnos por grupo es el punto de equilibrio y de allí en adelante el costo del curso para el estudiante será siempre el mismo; además señaló que el Acuerdo 073, en su artículo 6, no estipula valor.*

*El consejero Eduardo Arango Posada consideró que el propósito de la Universidad no es el de lucrarse con estos cursos, por tanto es posible revisar esta parte de la reglamentación. El consejero Orlando Salazar Salazar consideró que el acuerdo aprobado por el Consejo Académico el 8 de junio, organiza los procesos de los cursos de nivelación”. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez expresó que se debe aclarar si hay un techo para los grupos o si el límite son los 15 del punto de equilibrio. El señor Rector aclaró que, sin conocer el texto definitivo del acuerdo, lo planteado desde un comienzo fue que el punto de equilibrio de 15 estudiantes permitía la autofinanciación del docente, pero si aumentara el número de estudiantes, desde luego para ellos el costo se reduciría y al contrario se aumentaría si son menos de 15. Precisó también que deben ser los programas los que oferten el curso, para tener un recurso adicional; de esta manera se puede eliminar también la manipulación que hacen los mismos estudiantes para la realización de estos cursos. Acto seguido sometió a consideración esta propuesta de corrección del acuerdo con estos nuevos lineamientos y reglamentación y fue aprobada.*

*Se dio por terminada la sesión a las 12:05 PM*

**Alfonso Londoño Orozco**  
Rector

**Franceline Barrero Rendón**  
Secretaria General